

Medio Ambiente

El proveedor debe cumplir con todas las leyes aplicables a la protección del medio ambiente, a las regulaciones y estándares, así como a implementar sistemas efectivos para identificar y eliminar daños potenciales al medio ambiente.

Diálogo entre Socios de Negocios

El proveedor debe comunicar los principios antes mencionados, establecidos en este Código, a sus subcontratistas y a otros socios de negocios involucrados en los productos y servicios descritos en el contrato principal, a motivarlos a adherirse a los mismos estándares.

Cumplimiento del Código de Conducta del Proveedor

Talma Servicios Aeroportuarios se reserva el derecho, dado un aviso razonable, de verificar el cumplimiento de los requerimientos dispuestos en este código de conducta.

Talma Servicios Aeroportuarios invita a sus proveedores a implementar sus propios principios hacia un comportamiento ético.

El proveedor acuerda que es responsable de controlar su propia cadena de suministros y que debe promover y fomentar el cumplimiento de estándares éticos, derechos humanos, salud, seguridad y de medio ambiente por cualquier proveedor subsecuente de bienes y servicios que son usados por el proveedor en cumplimiento de sus obligaciones bajo este acuerdo.

Código Anticorrupción

El proveedor debe cumplir con los estándares internacionales anti-sobornos como el indicado en el Pacto Mundial emitido por la ONU, así como con las leyes locales anticorrupción y sobornos. En particular, el proveedor no debe ofrecer servicios, regalos o beneficios a empleados de Grupo TALMA con el propósito de influir en la conducta del empleado al representar a TALMA.

El proveedor, sus directivos, funcionarios, empleados, agentes u otras personas que trabajen en representación de este, deberán cumplir en todo aspecto con:

- a. Todas y cada una de las convenciones internacionales multilaterales que traten sobre prácticas de corrupción y soborno (con sus modificaciones).
- b. Todas y cada una de las Leyes aplicables en México, los Estados Unidos y demás países que traten sobre corrupción, soborno incluyendo sin limitación, la Ley de Estados Unidos sobre Prácticas Corruptas en el Extranjero (con sus modificaciones) y la Ley contra el Soborno del Reino Unido de 2010.
- c. Todas y cada una de las políticas corporativas del grupo Talma, incluyendo sin limitación, el Código de Conducta.

El proveedor manifiesta que sus directivos, funcionarios, empleados, agentes u otras personas que trabajen en representación de los mismos, no han ofrecido, prometido ni proporcionado y en un futuro no ofrecerán, prometerán o proporcionarán cosas de valor, de forma directa o indirecta a (1) ningún Funcionario Gubernamental, sin importar si se encuentra en las áreas ejecutiva, legislativa o judicial del Gobierno, e independientemente de si es de nivel federal (nacional), estatal o local (o sus equivalentes), ya sea de tiempo parcial, sin goce de sueldo o actuando en calidad oficial para la realización de responsabilidades gubernamentales; (2) un partido político; (3) un partido político oficial; (4) un candidato para un puesto político; (5) un empleado de una organización pública internacional, tal como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional o la Comunidad Europea; o (6) un funcionario o empleado de una empresa estatal, incluso si la empresa funciona como empresa privada con el fin de influenciar cualquier decisión, acción o falta de acción para fines de garantizar o mantener una ventaja inadecuada vinculada o relacionada con el objeto del presente Contrato, o con cualquier suplemento o modificación del mismo, o con el fin de dirigir una ventaja